

UN ÁRULA HALLADA EN EL YACIMIENTO DE LA VILLA DE LA RAYA (SAN PEDRO DEL PINATAR)

Alfredo Porrúa Martínez¹

RESUMEN

El presente estudio describe un altar de pequeñas dimensiones hallado en la villa de La Raya (San Pedro del Pinatar) y su evidente relación con los cultos a los dioses familiares propios de la cultura romana.

Palabras clave: ara, *villa*, cultos familiares, Lares.

RESUMÉ

La présente étude décrit un petit autel trouvé aux environs de la villa de La Raya (San Pedro del Pinatar) et sa relation avec les cultes aux dieux familiers propres de la culture romaine.

Mots-clés: autel, *villa*, cultes familiers, Lares.

¹ Doctorando del área de Arqueología de la Universidad de Murcia.

I. UBICACIÓN DEL HALLAZGO

El yacimiento arqueológico de La Raya/Los Plazas, situado en el límite entre los términos municipales de San Pedro del Pinatar y el Pilar de la Horadada (fig. 1), se halla en la cartografía nacional en la hoja 935 III (Torrevieja-San Pedro del Pinatar), encontrándose dividido en dos sectores por la vereda ganadera de La Raya, que marca asimismo el límite entre las provincias de Alicante y Murcia.

El núcleo principal del mismo lo forma una meseta rectangular cruzada en dirección NW-SE por esta vereda, desde la que se domina un terreno llano con una pendiente levemente inclinada en dirección hacia el Mar Menor. Sus dimensiones son de aproximadamente 200 metros de longitud por 70 metros de anchura y su altitud media es de unos 10 metros sobre el nivel del mar. A escasos metros de éste, encontramos otro núcleo secundario ubicado entre la carretera que va de San Pedro al Mojón y el camino que enlaza dicha carretera con la finca de Lo

Gavilán, yacimiento que se encuentra por entero en el término municipal del Pilar de la Horadada.

Se localiza a 375 metros de la carretera que une las localidades de Cartagena y Alicante (N-332) y a escasa distancia de los enlaces que unen esta vía y el casco urbano de San Pedro del Pinatar con los núcleos costeros de Lo Pagán y el Mojón, respectivamente. Los caseríos más próximos son Casas de la Raya, al norte; Los Plazas, al oeste; Casas de los Imbernonos y Los López, al sur y Casas de Los Guirres, al este. Dicho yacimiento está incorporado al Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar como Área de Interés Arqueológico, constando a tal fin con el número de expediente 881/90, bajo cuyo epígrafe se le otorga un grado de protección A, si bien los límites exactos del yacimiento así como el área de dispersión del mismo están siendo aún objeto de revisión.

Desde el inicio de campañas sistemáticas de excavación y documentación de los restos allí existentes, en el año 2002, se delimitó una parcela triangular con una

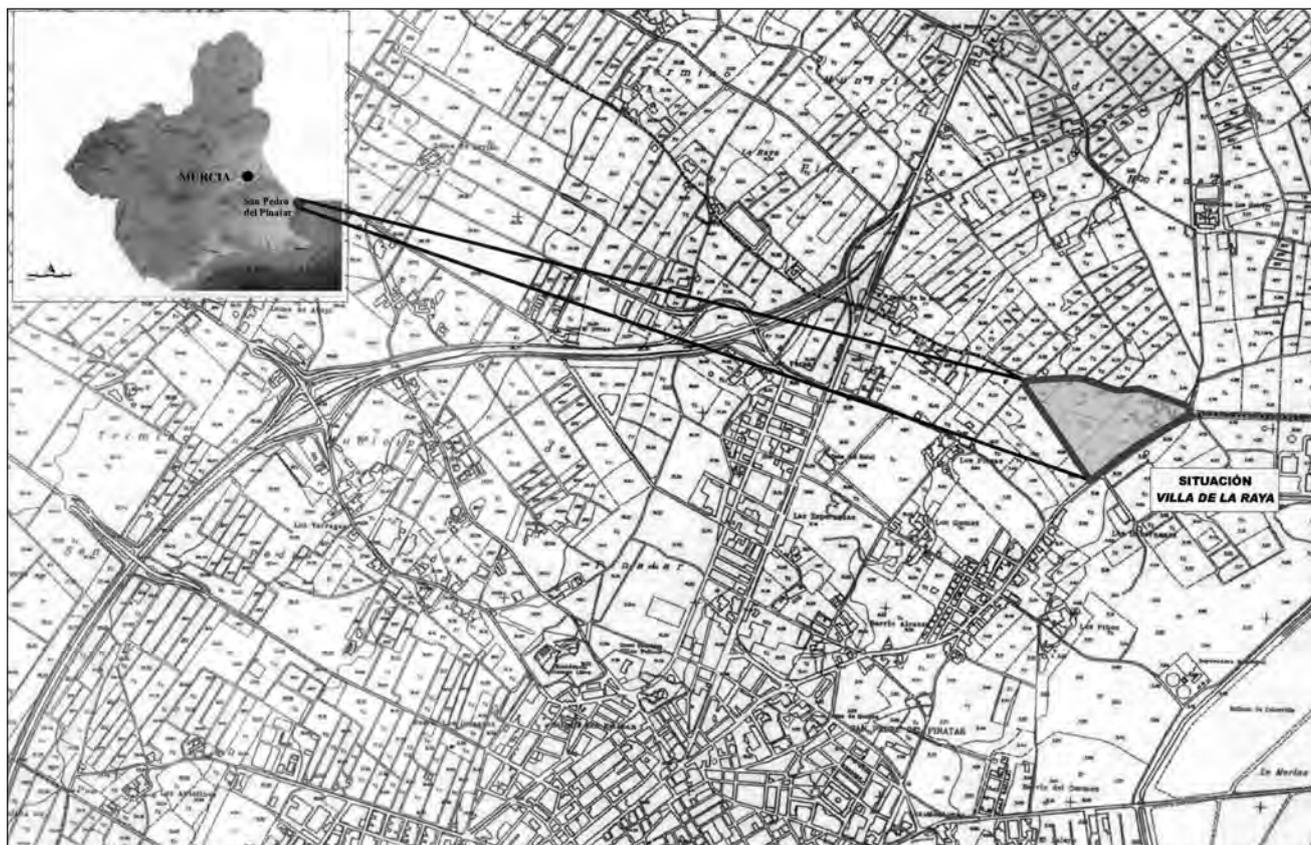


Figura 1. Plano topográfico del perímetro de excavación del yacimiento romano Villa de La Raya (San Pedro del Pinatar, Murcia) (Montaje: A. Porrúa)

superficie de 171,27 m², identificada en el plano catastral de Murcia (escala 1/5000) en el polígono 005, como parte de la parcela número 30.

Los terrenos en los que se encuentran tales restos son en la actualidad propiedad de la entidad Jose Antonio Ferrer Sáez y otros, C.B. Éstos fueron utilizados como vertedero desde mediados del siglo XX, salvo una pequeña parte que ocupaba una explotación ganadera clandestina desmantelada en febrero del 2004. Junto al lugar sobre el que se asentaba se encuentran los restos de una casa conocida como la Casa del tío Paco “el Pólitas”, con diversas estructuras hidráulicas anejas: dos pozos y una acequia que conduce a una pequeña balsa cuadrangular situada a cincuenta metros del yacimiento. En el sector perteneciente a la provincia de Alicante se ubican restos de una ceña, una gran balsa circular y una era semienterrada entre los escombros. La casa, la noria, las balsas y las acequias que de ella dependían formaban parte de la finca de La Carrasca, perteneciente a los herederos de José Viudes López, que se extendía por los términos actuales de San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada. Gran parte de esta finca estuvo destinada al cultivo de viñas; el resto, se dedicaba principalmente al pimiento de bola y a los cereales y de ahí la existencia de dos eras: la que hemos mencionado y otra mucho más grande, al norte de la balsa circular cercana al yacimiento. Desgraciadamente, ésta se ha perdido y en su lugar hay plantaciones de frutales y otros cultivos. Otra característica del entorno de la Raya es la presencia de agua, avalada por la existencia de numerosas ceñas y balsas, hoy reconvertidas en pozos de extracción.

II. LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS PREVIAS

El descubrimiento del yacimiento de La Raya se debe a D. Gratiniano Baches Romero (1878-1939), maestro nacional del Pilar de la Horadada que realizó varias prospecciones en la zona con el fin de recrear el trazado de la Vía Augusta entre *Carthago Nova e Ilici*. Encontró vestigios de dos villas romanas en la Cañada de Praes y en el Convento de San Ginés de Campoamor, así como restos de la citada vía en Lo Montanaro y el Puerto del Soldado, lugares del término del Pilar, así como en Lo Peinado, del término de San Miguel de Salinas. Asimismo, menciona una serie de hallazgos que corresponden al yacimiento que nos ocupa: *En el mismo límite de las provincias de Alicante y Murcia, a dos kilómetros del mar, junto a la casa llamada de Enarejos, donde hallamos en*

1910 una infinidad de objetos indicadores de una villa o quinta de recreo de época romana: bases de columnas, ladrillos circulares formando pequeñas columnas, lienzos de paredes de grueso enlucido de cal con pinturas artísticas de vivos colores, clavos de hierro y cobre convertidos completamente en óxido, montones de ceniza, tubos de plomo para conducción de agua, fragmentos de cristal descompuesto, un mosaico²... De estos objetos arqueológicos se conservan algunos en el pequeño museo que los PP Jesuitas poseen en su colegio de Orihuela³.

En su cuaderno de notas, D. Gratiniano hacía un inventario de dichos materiales y consignaba las circunstancias que rodearon su donación al museo de los Jesuitas de Orihuela. Desafortunadamente, este museo desapareció como tal durante la guerra civil, diseminándose su patrimonio en pequeñas colecciones particulares de las que, salvo alguna excepción, no tenemos noticia.

En la década de los cincuenta del pasado siglo, un escultor de la localidad, D. Manuel Ribera Girona, dirigió una intervención en La Raya. Tenía un equipo muy reducido, dos personas, y decidió por tanto realizar una trinchera en una era que se encontraba junto a la vereda. Al hacerlo, le apareció un muro en el que se inscribían basas de columnas que se repetían a intervalos regulares. Reproducimos aquí sus propias palabras, extraídas de la entrevista concertada con él el 8 de Junio de 2004: *Cuando salió la segunda basa, cogí una caña y la recorté para tener la medida entre columna y columna; luego, sólo tenía que poner la caña siguiendo el muro y cavar donde acababa: ahí volvía a salir otra basa.*

De esta forma aparecieron hasta seis basas. Dos de estos elementos arquitectónicos se conservan en la actualidad en el Museo Arqueológico del Pilar de la Horadada. Observó también la presencia de una losa de mármol blanco como parte integrante del muro y decidió arrancarla. Al darle la vuelta, constató que era una lápida funeraria dedicada a *Caius Licinius Licinianus*. La lápida era de mármol blanco, rectangular, con unas dimensiones de 118 cms de altura; 36 cms de anchura y 7 cms de grosor. La altura de las letras se sitúa entre los 5 y los 8 cm, con interlineaciones de 1 cm. El margen superior de la lápida es de 20 cms y el inferior de 60 cms (lám. 1).

2 Un fragmento de este mosaico se conserva en el Museo Arqueológico de Murcia, véase en Ramallo 1985, p. 68 y en Ramallo y Ros, 1993, pp. 299-302.

3 Baches Romero, 1929, pp. 392 y ss.



Lámina 1. Lápida de *Caius Licinius Licinianus* hallada en la Villa de La Raya (Foto: A. Porrúa)

La letra es capital rústica o actuaria y se adapta al ancho de la lápida, interrumpiéndose algunas palabras para continuar en la línea siguiente. La inscripción es como sigue:

D·M
C·LICINI
US LICINI
ANUS AN
NORUM
XXXVIII
H·S·E

La mención a los dioses Manes permite fechar esta inscripción hacia el siglo II-III d.C., aunque su aparición en lo que puede ser el andén del peristilo de la *villa*

hace pensar que fue reutilizada con posterioridad. En la actualidad se encuentra en el Museo Arqueológico del Pilar de la Horadada⁴.

En una ampliación posterior, exhumó varios mosaicos bícromos en los que se alternaban motivos geométricos y vegetales con algunos motivos figurados, entre los que destacaba según sus palabras “una Diana cazadora”. Los mosaicos fueron arrancados y trasladados a la casa de Manuel Ribera Girona en Guadalest; otros fragmentos fueron donados. Uno de ellos se conserva en el Museo Arqueológico del Pilar de la Horadada, sus dimensiones son de 30 x 30 cms., está montado sobre una placa de yeso y compuesto por teselas blancas y negras que forman motivos geométricos.

En los años sesenta tenemos noticias indirectas de los numerosos hallazgos casuales registrados a través de la obra de D. Miguel Esquerdo Galiana, “Maravillas del Mar Menor”, publicado en 1978⁵; en dicha obra rememora las investigaciones llevadas a cabo por D. Gratiniano Baches y cuenta como éstas decidieron a algunos jóvenes de San Pedro del Pinatar a iniciar una serie de actuaciones en la zona: *Precisamente como continuación de las investigaciones de aquel maestro, en 1976, un grupo de estudiantes de San Pedro del Pinatar, ... se enteraron que en el pequeño museo de los padres jesuitas del colegio de Santo Domingo de Orihuela existían algunos restos arqueológicos de esta procedencia y se decidieron a proseguir algunas investigaciones por su cuenta dirigidos por el llamado Jose Ramón Henarejos, y cerca del Mojón, a unos dos kilómetros, junto a la casa llamada de Henarejos iniciaron sus trabajos siguiendo la búsqueda de un pequeño muro enterrado casi en su totalidad, en cuyo lugar años atrás, según el dueño de la finca, se sacó una lápida de mármol con la inscripción D.M.C LICINIUS –LICINIANNUS ANNUS ANNORUM XXXVIII Hse, y poco a poco, cuidadosamente empezaron a descubrir el muro y a los pocos días una especie de base y claramente se podía observar que habían sido ocupadas por otras columnas ya anteriormente sacadas⁶. También descubrieron a flor de tierra abundantes muestras de cerámica sigillata, asas y cuellos de ánfora, dos trozos de fuste estriado, posible parte de una piedra de molino, trozos de estuco y algún que otro resto menor de la época romana⁷.*

⁴ García Samper, 1991, pp. 457 y ss.

⁵ Esquerdo Galiana, 1978, pp. 142-144.

⁶ Se refiere a las basas de columnas extraídas por Manuel Ribera Girona durante su intervención.

⁷ Diario La Verdad, del 2 de julio de 1976.

En 1985, los arqueólogos José Pérez Ballester y M^a Carmen Berrocal Caparrós, retomaron las investigaciones de D. Gratiniano Baches y procedieron a su revisión sobre el terreno. Para ello, realizaron una serie de prospecciones en todos los lugares a los que se refirió en sus publicaciones, lo que incluía las áreas limítrofes con el término de San Pedro del Pinatar⁸. A consecuencia de estos trabajos y dada la profusión de noticias y hallazgos fortuitos registrados, el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar decidió incorporar, como ya hemos mencionado anteriormente, la *villa* de La Raya en su Plan General de Ordenación Urbana.

En 1991, la arqueóloga municipal del Pilar de la Horadada, María García Samper realizó una nueva prospección del yacimiento y de su entorno inmediato. El objetivo de la misma era poner en relación las villas del Campo de Cartagena con el tramo de la Vía Augusta que lo atravesaba, ya que con anterioridad había publicado y estudiado algunos de los materiales que procedían de la *villa*⁹. Mientras tanto, se multiplicaban las iniciativas locales y se intentaba crear un Museo Arqueológico en San Pedro del Pinatar. Se canalizaron donaciones de particulares, entrando en contacto con todas las personas que de manera conocida conservaran materiales de éste y otros yacimientos. Los resultados fueron importantes: se donaron fragmentos de cerámica, monedas, una gema, pesas de telar, ponderales, fragmentos de estuco decorados con bandas y ovas...

De manera paralela, en enero del 2002, la corporación municipal de San Pedro encargó a la empresa Mantenimientos y Custodias, S.L. de Cartagena un estudio y prospección de la zona que fue llevada a cabo por los arqueólogos Diego Ortiz Martínez y Luis E. de Miquel Santed. En el informe resultante se aludía a esta villa como yacimiento de El Mojón/Los Imbernonos, denominación que creaba cierta confusión en cuanto a su localización y dando a entender la existencia de varios enclaves y no uno solo. Sin embargo, es necesario añadir una consideración adicional a este comentario pues las variaciones en cuanto al nombre de la villa son un problema que ya viene de antiguo y merece una aclaración.

La primera equivocación la comete, quizá de forma intencionada, D. Gratiniano Baches al decir que el yacimiento estaba cerca de la llamada "Casa de Enarejos", pues tal casa era en realidad una de las principales casas del caserío de Los Plazas, propiedad de D. Secundino

Henarejos, situada a unos doscientos metros de la *villa*. De ahí la aparición de otro nombre, la Quinta de los Plaza. También ha aparecido bajo el nombre de yacimiento de La Carrasca, lo cual, considerando que en los terrenos que en su día integraron dicha finca hay varios yacimientos, resulta un problema a la hora de saber de cual de ellos hablamos. El apelativo de El Mojón es aún más problemático, ya que allí se encuentran varios pecios que no han sido estudiados, con materiales contemporáneos a los hallados en la *villa*¹⁰. Dilucidar si pertenecen a éste o a aquel en una localidad en la que las excavaciones clandestinas y los hallazgos fortuitos han sido tan frecuentes, será más difícil si se persiste en darle ese nombre.

III. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ÁRULA DE LA VILLA DE LA RAYA

Dentro del conjunto de piezas donadas al Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, al que aludíamos previamente, hay que añadir el de un ara anepígrafo, aparecido entre los años 1999 y 2000, junto a la vereda de la Raya. El lugar en el que se encontraba se sitúa a unos metros del área vallada a partir de 2001, junto al margen meridional del camino, en lo que aproximadamente sería la cuadrícula B-2 según las referencias tomadas a partir del inicio de campañas sistemáticas de excavación en la villa (lám. 2).

Está tallada en roca arenisca local, de grano medio y se observa en ella presencia de diminutos fragmentos de fósiles marinos, especialmente bivalvos del *genus pecten*. Su altura total es de 42 centímetros y está distribuido en tres partes: basa, fuste y coronamiento. La basa está formada por un plinto rectangular de 32 cms de longitud, 19 cms de anchura y 6 cms de altura, sobre el que asientan tres molduras escalonadas de 7,2 y 2 cms de altura, respectivamente. La moldura inferior es recta, imitando la forma del plinto; la media, es ultrasemicircular cóncava, y la superior, es biselada interiormente y enlaza a modo de entalle simple con un fuste abocinado de 20 cms de altura sobre el que aparece directamente el coronamiento. Éste se encuentra dispuesto sobre una moldura simple de 2 cms de altura con cuatro *cornua* laterales fragmentados y muy desgastados, especialmente en el lado derecho unidos por dos resaltes de sección triangular, oblicuos muy estilizados, de los que solo se conserva parcialmente el frontal y la huella del posterior,

8 Pérez Ballester y Berrocal Caparrós, 1988, pp. 101-106.

9 García Samper, 1992, pp. 506-509.

10 Mas García, 1985, pp. 153-174.



Lámina 2. Vista aérea del perímetro de excavación del yacimiento romano Villa de la Raya (San Pedro del Pinatar, Murcia) (Montaje: A. Porrúa)

que fue destruido de forma intencionada. Entre estos se encuentra un *foculus* horizontal, de forma rectangular, en el que se advierte la presencia de cinco agujeros de 1 cm de diámetro y huellas de fuego con una leve decoloración oscura. El fuste está enmarcado por una línea incisa que reproduce el perfil del mismo, dejando un espacio de dos centímetros hasta los perfiles laterales del ara, a modo de campo epigráfico pero en el que no consta leyenda alguna (lám. 3).

El ara no está trabajada en todas sus caras por igual, pues la posterior no está prácticamente tallada ni alisada, por lo que debió encontrarse adosada a una pared, aunque no parece que ésta fuera la finalidad con la que fue labrada dado que uno de los resaltes que se hallaba junto al lado posterior del coronamiento fue eliminado con el fin de adaptarlo a su ubicación final. Su base registra la huella reciente de un instrumento cortante, probablemente la vertedera de un arado. En cuanto a los agujeros circulares que se advierten en el *foculus*, probablemente respondan a la colocación de un brasero metálico sobre el mismo dispuesto para permitir que ardan sustancias en él sin fragmentar ni ennegrecer la piedra del altar.

En cuanto a las dimensiones de las aras, éstas obedecen a ciertos criterios ideológicos y religiosos; de hecho, los romanos consideraban que las *aras* y los altares se diferenciaban por su altura, pues el altar era mayor que el ara. Así parece indicarlo Virgilio en sus *Bucólicas* V, 65: *¡Oh! Sé bondadoso y propicio para los tuyos: He aquí cuatro aras (aras): aquí tienes, Dafnis, dos para ti: las otras dos mas elevadas (altaria) para Febo*. La razón de esta distinción era evidente; a Febo Apolo, como Dios le correspondían altares elevados con una mesa para disponer las víctimas; a Dafnis, un héroe que fue posteriormente divinizado, le corresponden simples aras, más bajas, para recibir libaciones.

También eran diferentes por su ubicación y los sacrificios que se les dedicaban; dado que el derramamiento de sangre en el interior de una casa podía atraer a toda clase de espíritus malignos, era preferible que las ofrendas en las que se sacrificaba una víctima se realizaran al aire libre. Las *arulae*, colocadas en su mayor parte dentro de las viviendas, podían recibir sacrificios menos cruentos como las libaciones, la presentación de alimentos o la quema de sustancias aromáticas que ardían en su *foculus*, como parece haber sido en este caso.



Lámina 3. Árula de la Raya (Foto: A. Porrúa).

Los escasos paralelos hallados en la provincia de *Hispania* nos permiten suponer que esta pieza se adscribe a un contexto doméstico, por tanto privado, pues las aras de estas dimensiones que no registran la existencia de epígrafe alguno se han hallado mayoritariamente en *domus* urbanas y en villas rurales, nunca en edificios públicos o en espacios comunitarios. Tal es el caso de las *arulae* encontradas en Tarragona, y descritas por Gamer como “Hausaltärchen” en su compendio sobre los altares de *Hispania*; si bien no existe una coincidencia plena, las dimensiones y las molduras de la basa y el coronamiento son muy parecidas, algo especialmente patente en las aras designadas como T 15, T 21 y T 22¹¹. Sin embargo, las diferencias formales son evidentes: el fuste de estos altares es recto y, salvo en el caso del T 21, el coronamiento incluye *pulvini* laterales entre los que se alzan frontones triangulares. Otro altarcillo, de dimensiones más reducidas que el *arula* de la Raya aparece en Cartagena bajo el epígrafe MU 4: está labrado en un tipo de piedra muy parecido, aunque las diferencias morfológicas son mayores que en el caso de los hallazgos de Tarragona¹².

11 Gamer, 1989, pp. 21 y ss., lám. 6.

12 *Ibidem.*, p. 246, lám. 129.

Sin embargo, estos “paralelos” registran una diferencia adicional: el contexto en el que se descubrieron es urbano y no rural. ¿Significa eso que no hubo aras ni altares en las villas agrarias?. No, ciertamente, ya que se han hallado multitud de ellos en lugares bien distintos como el altar consagrado a Dionisos en la *villa* de El Palmar (Castellón)¹³, el *arula* del Batanejo dedicada a Júpiter en Villalgordo del Júcar (Albacete)¹⁴ o el caso más cercano de la *villa* de Rihuete en Mazarrón (Murcia)¹⁵, por no decir más que algunos ejemplos que confirman su presencia.

Por todo ello, y dado la descontextualización que supone la forma en que se encontró la pieza, es difícil asignarle una cronología precisa. Tanto los ejemplares de Tarragona como algunos de los ejemplos citados sugieren dataciones tempranas que podrían situarla en los inicios de la romanización del *Ager Carthaginensis* con una fecha límite en torno al siglo I a.C. pero es prematuro afirmar algo así en tanto que se desconoce su contexto arqueológico dentro de la *villa*. En todo caso, puede decirse que el altar pudo ser labrado entre los siglos II a.C. y II de C., ya que la *villa* estuvo ocupada durante ese período de tiempo¹⁶.

En la actualidad, dicha pieza se encuentra en las instalaciones que albergan los fondos del futuro Museo Arqueológico de San Pedro del Pinatar, en la calle Doctor Mirón de Castro, esquina Calle Miguel de Unamuno, en el Edificio de Usos Múltiples Joaquín Mellado. No ha sido objeto de traslados, estudios ni trabajos dignos de mención salvo dos excepciones: en 2005, y como consecuencia de la obtención de una subvención de la Dirección General de Cultura de la CARM, fue restaurado por María Dolores Frutos Flores junto con otras piezas pertenecientes a los fondos del futuro museo, y entre los días 15 de marzo y 10 de abril de 2006, que fue una de las piezas que se exhibió en la exposición “La Villa romana de La Raya. Arqueología en San Pedro del Pinatar”, llevada a cabo en la Casa de la Cultura local.

IV. LA RELIGIÓN DOMÉSTICA ROMANA EN EL ÁMBITO RURAL: EL ARA Y SU RELACIÓN CON EL *FUNDUS* Y EL CULTO FAMILIAR

No podemos establecer de manera clara en qué parte de la *villa* se colocó esta pieza, aunque eso sí, puede afir-

13 Fletcher Valls y Alcácer Grau, 1949.

14 Sanz Gamo, 1989, pp. 240 y ss.

15 Ramallo Asensio, 1985, pp. 82-85.

16 Porrúa Martínez y Navarro Santa-Cruz, en prensa.

marse que su mera presencia ya indica el concepto que de sí mismo tenía el *dominus* de la *villa*. Al fin y al cabo, su ubicación dentro de ésta obedecía a su carácter representativo del *status* del propietario de la villa y ocupaba siempre un lugar en el núcleo residencial de la misma, ya fuera en el *tablinum*, en el propio *peristylum* o en un espacio propio, el *lararium*. Evidenciaba la ascendencia libre del *dominus*, su condición de ciudadano romano y su integración en una clase social, la de los *possesores* que podían justificar sus obras a través del respeto a sus antepasados y a los dioses domésticos: los *penates*, los *genii*, y los *lares*, a los que algunas veces se añadían ciertos dioses como Mercurio o la diosa Fortuna¹⁷.

Los *penates* eran dioses protectores del almacén de la casa o *Penus*. Posteriormente se convierten en dioses de los hogares brindando protección a toda la casa, *Penates familiares* o menores, existiendo también los protectores del estado o *Penates publici* o mayores. Se les ofrecía una parte de los alimentos diarios que, o bien se presentaba ante las *arae* o bien se colocaba junto al corazón de figuras de arcilla que los representaban. Se celebraban en su honor diversas festividades (*Rosalia*, *Parentalia*) ya fuera en la casa o en las necrópolis, sin que se haya podido determinar con exactitud qué ritos se seguían dentro de la casa¹⁸.

Los *genii* eran dioses protectores que encarnaban los poderes que producían la vida, velando por el hombre como un segundo espíritu que le protegía desde el día de su nacimiento. Sin embargo era voluble y podía tornarse hostil y perjudicar al ser que custodiaban. Las mujeres llamaban a sus genios *junos* y por ello puede considerarse a los genios de los hombres relacionados de alguna forma con Júpiter, siendo pues estos espíritus emanaciones de los grandes dioses. El *juno* era adorado bajo muchos títulos: *Iugalis* (que protegía el matrimonio), *Matronalis* (a las mujeres casadas), *Pronuba* (a las novias) o *Virginalis* (la virginidad). Cada hombre de Roma tenía su propio genio, a quien adoraba como *sanctus et sanctissimus deus*, especialmente el día de su cumpleaños, con libaciones de vino, colocación de guirnaldas y quema de incienso. El lecho nupcial era consagrado al genio, a causa de su relación con la engendración, y la propia cama era llamada *lectus genialis*. Suelen representarse velados y con toga sacrificando en los altares¹⁹.

Los lares eran dioses romanos hijos de la náyade Lara y el dios Mercurio. Se les representaba como jóvenes danzantes, de gesto alegre, que bailaban con la cabeza descubierta. Entre estos se encontraban los *lares loci*, cuya función primordial era velar por el territorio en que se encontraba la casa familiar. Tanto es así, que antes de que la propiedad privada fuese regulada por el derecho, eran los dioses lares los encargados de evitar que los extraños se adentrasen en tierras ajenas mediante la amenaza de enfermedades que podían llegar a ser mortales. Algunos velaban por las encrucijadas (*Lares Compitales*), otros por los caminos (*Lares viales*) y otros por las rutas de la mar (*Lares Permarini*), pero la mayoría protegían la casa, la familia y los bienes de un hombre. Se les emparentaba con el *focus*, con el fuego del hogar, y por extensión, con el edificio mismo²⁰.

Por ello, en su origen, los altares dedicados al culto doméstico estuvieron en el *atrium* y conforme se produjeron los inevitables cambios en la mentalidad que trajo consigo la ampliación del *imperium* fueron pasando a otros lugares. En Pompeya, por ejemplo, se documentó la presencia de *lararium* en la cocina, en el *pristinum*, al fondo del *viridaria*²¹. El ámbito rural por fuerza hubo de ser más conservador que el medio urbano por lo que no es raro encontrar estos altares en el *peristylum* de la *villa* o en cualquier dependencia cercana a éste²², ni son extrañas las menciones de las fuentes, y en especial de los agrónomos romanos, a los ritos que se desarrollaban sobre ellos consistentes en libaciones y ofrendas, generalmente realizadas con vino e incienso.

Naturalmente, tales ofrendas no se realizaban sólo a los dioses domésticos. El campo, donde el ciclo vegetal y las fases del sol y la luna tenían tanta importancia, era objeto de innumerables prácticas religiosas dirigidas a un número infinito de dioses. Varrón, en su obra *Sobre las cosas del campo*, III, 41, afirmaba que la nómina de dioses que eran más importantes para las tareas agrícolas podía reducirse a doce: Júpiter, Gea o la madre Tierra; el Sol, asociado a Apolo, la Luna, Ceres, Baco, Robigo (dios menor que protege a los cereales del tizón), Flora, Minerva (protectora del olivo), Venus (protectora del *hortus* y venerada en las *vinalia* o festivales del vino); Lympha, la diosa de las fuentes y *Bonus Eventus*, dios de la buena fortuna.

17 Castanyer y Tremoleda, 1999, pp. 105-112.

18 Krzyszowska y Wrocław, 2002, pp. 161-175.

19 Schilling, 1979, pp. 415-443.

20 Lain, 1921, pp. 124-140.

21 Jashemsky, 1984.

22 Fröhlich, 1991, pp. 21-27.

La siembra, la poda, la cosecha, la molturación del grano o la elaboración del vino o del aceite eran celebrados con otras tantas fiestas en las que el *paterfamilias* o su representante en la *villa*, el *villicus*, oficiaban de sacerdotes al igual que lo hacían para las ceremonias que integraban el culto a los dioses del hogar o el propio culto imperial, que también se celebraba en los campos. Así lo indica en repetidas ocasiones Virgilio en las Bucólicas I, 43, refiriéndose a Octavio Augusto: *Aquí vi yo, job Melibeo!, a aquel joven en cuyo honor todos los años doce días humean nuestros altares*”

La cifra doce alude en este pasaje de forma indirecta a la nómina de dioses a la que se refiere Varrón, a Octavio y a los dioses lares, pues en su honor se ofrecía de forma genérica un sacrificio al comienzo de cada uno de los meses del año²³. Existían, eso sí, fiestas específicas en honor de los *Lares tutelares*, que se celebraban el día uno de mayo. Así, Ovidio en sus “Fastos” V, 1, lo expresa detalladamente, destacando las características de los lares y el inicio de su fiesta con el levantamiento de un altar: *Las calendas del mes presente asistieron a la fundación de un altar a los Lares Tutelares y de pequeñas estatuas a los dioses: Curio, y no otro, las había ofrendado; pero su excesiva antigüedad las hizo venirse abajo,... Pero delante de sus pies había un perro tallado en la misma piedra. ¿Cuál fue la razón de estar al lado del Lar? Los dos custodian la casa, ambos son fieles a su dueño también. Las encrucijadas son gratas para el dios, las encrucijadas son gratas a los perros. El Lar y la jauría de Diana abuyentan a los ladrones. Pasan la noche en vela los Lares, en vela pasan la noche los perros ... La ciudad tiene mil lares y el Genio del general que los introdujo, y los barrios adoran tres divinidades.*

Aunque hablamos aquí de unos lares que protegían a toda la ciudad entendida como la “casa común” de los ciudadanos, es patente en la expresión *la ciudad tiene mil Lares* que su fiesta se hacía extensiva en cada hogar a los *lares domestici* que existían para cada familia.

La devoción a estos lares estaba muy extendida; todos los hombres libres, ya pertenecieran a un *ordo* privilegiado o no, les rendían culto y los libertos y esclavos de esos hombres rendían culto a los lares de sus dueños, como acto de fidelidad y pertenencia a la casa en la que vivían. Por ello, la importancia de estos dioses para el *possessor* de una *villa* era tanto más importante cuanto que refrendaba su lugar en la sociedad. Catón, en “So-

bre el campo” II, 1, afirmaba que *cuando el dueño de la casa llega a la villa, tras rendir homenaje a los lares, debe dirigirse a los campos, si es posible, el mismo día* y en el mismo sentido se manifestaron el resto de los autores de tratados de agronomía romana. Si consideramos que dichos tratados son un exponente de la mentalidad práctica y empirista de los romanos y que su objetivo es ante todo conseguir beneficios de una propiedad, la referencia a los lares y el lugar que ocupan no puede ser considerada como una anécdota o un fruto de arcaicismo estético y deliberado. Eran el símbolo de la *villa* y de sus dueños, protegían a éste, a la *villa* y al propio *fundus* en sí, y por tanto, los objetos con los que se les rendía culto tenían que ocupar un lugar central en el mismo.

V. VALORACIÓN FINAL

La pieza que se describe en el presente estudio es una muestra de la existencia del culto a los dioses domésticos en el territorio del *Ager Carthaginensis*, un entorno rural, pero profundamente romanizado en el que sus habitantes sostenían las mismas creencias y valores que los campesinos de Italia. Desgraciadamente, se trata de un hallazgo superficial sin un contexto arqueológico claro y las recientes excavaciones llevadas a cabo en el yacimiento al que pertenece no han supuesto el descubrimiento de un espacio destinado al culto religioso. Sin embargo, tales espacios existieron como demuestran lararios como el de la *villa* de Vilauba en Gerona o algunos ejemplos más cercanos de la ciudad de *Carthago Nova*. Es posible además que el altar se encontrara en el peristilo, la cocina o en otro espacio de la *villa* y no en una estancia específica. En todo caso, su función y el valor que se concedía dentro de la villa están claros.

Es muy probable que se labrara en una arenisca local, en alguna de las canteras próximas a la ciudad de Cartagena, dado que esta roca no es difícil de encontrar en la zona. Por otra parte, es importante mencionar que, la importación de materiales de construcción y de esculturas de cualquier tipo, no suele asociarse a rocas como la caliza y la arenisca, frágiles en el caso de caída y tremendamente sensibles a las variaciones de humedad y temperatura, que las deforman. Es probable también que este altar permaneciera en la villa durante un período de tiempo muy dilatado, puesto que el conservadurismo social de los cultos domésticos implica que las estatuas y altares dedicados a *lares* y *penates* se los lleve consigo el propietario cuando abandona la casa. En todo caso, es lógico asumir que en tanto la familia del dueño del altar

23 Ogilvie, 1969.

tuvo la casa en propiedad, el culto familiar se mantuvo y, por extensión, el uso del *arula*.

No es posible, por el contrario, saber cuando fue traída a la casa; las circunstancias que rodean al hallazgo y la ausencia de paralelos reales con un contexto arqueológico definido lo impiden, aunque es evidente que si la *villa* estuvo ocupada entre los siglos II a.C. y II d.C., el ara tuvo que encontrarse allí en algún momento de este extenso período.

Las punciones de su *foculus* y las huellas de fuego en el mismo apuntan a la existencia de una estructura metálica sobre la que ardían las sustancias ofrendadas a los dioses, aunque no es descartable que se le presentaran alimentos y primicias o que se realizaran libaciones sobre el mismo. No parece probable, por sus dimensiones y su carácter doméstico, que se sacrificara una víctima sobre este *arula* ni desde luego puede afirmarse que se tratara de un ara votiva levantada en algún centro religioso rural. Si así fuera conservaríamos evidencias de alguna inscripción, por ilegible que fuera y habríamos hallado más aras al excavar la *villa*. Se trata, en suma, de una manifestación de la observancia del culto a los dioses familiares en una villa agraria del territorio de *Carthago Nova*.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BACHES ROMERO, G., 1929: “¿Una ciudad romana? Para la Real Academia de la Historia”, *Revista Nuevo Mundo*, pp. 392 y ss.
- CASTANYER I MASOLIVER, P. y TREMOLEDA I TRILLA, J., 1999: *La villa romana de Vilauba. Un exemple de l'ocupació del territori a la comarca del Pla de l'Estany*, Girona, 1999.
- ESQUERDO GALIANA, M., 1978: *Maravillas del Mar Menor: pesca, historia, anécdotas*, San Pedro del Pinatar.
- FLETCHER VALLS, D. y ALCÁ CER GRAU, J., 1949: “Avance a una arqueología romana en la provincia de Castellón”, *Boletín de la Sociedad Cultural Castellonense*, XXXI.
- FRÖHLICH, T., 1991: “Lararien und Fassadenbilder in den Vesuvstädten”, *RM Ergh.* XXXV, pp. 21-27.
- GAMER, G., 1989: *Formen römischer Altäre auf der Hispanischen Halbinsel*, Mainz.
- GARCÍA SAMPER, M., 1991: “Lápida funeraria romana del límite de las provincias de Alicante y Murcia”, *XX Congreso Nacional de Arqueología*, pp. 457 y ss.
- GARCÍA SAMPER, M., 1992: “Prospección arqueológica de urgencia en el término municipal de San Pedro del Pinatar”, *Memorias de Arqueología* 7, Murcia, pp. 506-509.
- JASHEMSKY, W., 1984: *The gardens of Pompeii*, New York.
- KRZYSZOWSKA, A., 2002: *Les cultes privés à Pompéi*, Wrocław.
- LAIN, G., 1921: *The origin of the Cult of the Lares*, Chicago, *Classical Philology* XVI, pp. 124-140.
- MAS GARCÍA, J., 1985: “El polígono submarino de Cabo de Palos. Sus aportaciones al estudio del tráfico marítimo antiguo”, *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina*, Cartagena, pp. 153-174.
- Ogilvie, R.M., 1969: *The Romans and Their Gods in the Age of Augustus*, Londres.
- PÉREZ BALLESTER, J. y BERROCAL CAPARRÓS, M., 1988: “Las aportaciones y revisión de las investigaciones de D. Gratiniano Baches en la comarca del Pilar de la Horadada”, *Symposium sobre vías romanas del Sureste*, Murcia, pp. 101-106.
- PORRÚA MARTÍNEZ, A. y NAVARRO SANTA-CRUZ, E., (e.p.): “Monedas halladas en la villa romana de La Raya, San Pedro del Pinatar, presentes en los fondos del Museo Arqueológico-Etnográfico Municipal”, *XIII Congreso Nacional de Numismática, “Moneda y arqueología”*, Cádiz.
- RAMALLO ASENSIO, S.F., 1985: *Mosaicos romanos de Carthago Nova (Hispania Citerior)*, Murcia.
- RAMALLO ASENSIO, S.F. y ROS SALA, M., 1993: *Itinerarios Arqueológicos de la Región de Murcia*, Murcia.
- SANZ GAMO, R., 1984: “Aproximación para un estudio de la romanización al norte del río Júcar (provincia de Albacete)”, en *Historia de Albacete* I, pp. 240 y ss.
- SCHILLING, R., 1979: “Genius et Ange” en *Rites, cultes, dieux de Rome*, Paris, pp. 415-443.

FUENTES

- CATÓN, M.P., *De l'agriculture*, ed. Budé-Les Belles Lettres, París, 1975.
- OVIDIO NASÓN, P., *El arte de amar/Fastos*, Barcelona, 1999.
- VARRÓN, M.T., *De l'agriculture*, ed. Budé-Les Belles Lettres, París, 1975.
- VIRGILIO MARÓN, P., *Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, ed. Gredos, Madrid, 1990.